

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO. FCP-OP-I3P-14-2022

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO SIENDO LAS 14:20 HORAS DEL DÍA 18 DE MAYO DEL 2022; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN NÚMERO FCP-OP-I3P-14-2022 RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: **REHABILITACIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO**, EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA RAFAEL E. MELGAR.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA DETERMINAR SI SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO VERIFICÓ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTABLES, LEGALES Y ECONÓMICAS EXIGIDAS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA CONFORME AL TIEMPO DE EJECUCIÓN SOLICITADO.

LAS EMPRESAS: **ANA ROSA FLORES ESTRADA, CARLOS HERIBERTO SOSA ROJAS Y KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ**; PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SOLICITADA, LOS CUALES SE SOMETIERON A SU ANÁLISIS DETALLADO RESULTANDO LO SIGUIENTE:

PROPUESTA DESECHADA

CARLOS HERIBERTO SOSA ROJAS

EN LA CARPETA 3, APARTADO PE-7.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS. LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL Y OFICINA DE OBRA CONSIDERADOS EN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTADAS NO CORRESPONDEN A LOS PORCENTAJES OBTENIDOS EN EL CÁLCULO DE LOS INDIRECTOS REALIZADOS EN EL CARPETA 3, APARTADO PE-8.- FACTOR DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

KARLA ANGÉLICA MARTÍN DOMÍNGUEZ

1. EN LA CARPETA 1, APARTADO PT-7.- ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, NO SE CONSIDERARON ADECUADAMENTE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

PROPUESTA SOLVENTE

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **ANA ROSA FLORES ESTRADA** CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL MONTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

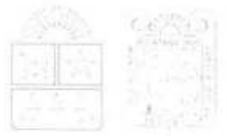
DICTAMEN

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **ANA ROSA FLORES ESTRADA**, CON UN MONTO PROPUESTO CON I. V. A. DE \$ 3'660,105.95 (SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCO PESOS 95/100 MXN), ES LA MÁS ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON BASE EN SUS COSTOS DIRECTOS, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES Y PROGRAMAS FORMULADOS PARA ESTE CONCURSO.





UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS **14:25** HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL RESPONSABLE POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102

